



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9

2016-09-01-009-P02037

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
INTEGRAL DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA INCADASA**



**S.A.
.....
CUANTÍA INDETERMINADA.
.....**

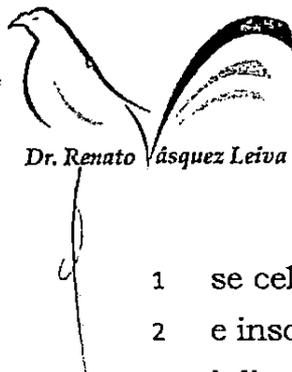
10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, hoy, dieciséis de Mayo del año dos mil
12 Dieciséis, ante mi **DOCTOR RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**,
13 Notario Noveno del Cantón Guayaquil comparece la compañía
14 **INCADASA S.A.** representada por su **GERENTE GENERAL** y
15 representante legal **BORIS EDUARDO FRYDSON CALERO**, mayor
16 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
17 profesión Economista domiciliado en esta ciudad, por sus propios
18 y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, capaz
19 para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe al haberme
20 presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación
21 original y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
22 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles,
23 a la obtención de su información en el Sistema Nacional de
24 Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
25 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta
26 Notaría, documento generado que se agregará como habilitante.
27 Bien instruido que fue por mí el Notario en el objeto y resultado de
28 esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:
2 **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras
3 Públicas a su cargo, una por la cual conste la de Reforma Integral
4 del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía
5 **INCADASA S.A.**, la cual se otorga al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concorre al
7 otorgamiento de la presente escritura pública la compañía
8 **INCADASA S.A.** representada por **BORIS EDUARDO FRYDSON**
9 **CALERO** en calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal
10 de la compañía, de profesión Economista, domiciliado en esta
11 ciudad, con capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar
12 por sus propios derechos y por los que representa. **CLÁUSULA**
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública
14 celebrada el ocho de febrero del año mil novecientos noventa y
15 nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, BOLIVAR
16 PEÑA MALTA, se constituyó la Compañía INCADASA S.A. e inscrita
17 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de abril de
18 mil novecientos noventa y nueve; **b)** Mediante Escritura Pública,
19 celebrada el dieciocho de octubre del año dos mil uno ante el
20 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor PIERO AYCART
21 VINCENZINI, se celebraron los actos de Aumento de Capital
22 Suscrito y Autorizado, Reforma de Estatutos, Cambio de valor de
23 las Acciones y Conversión Expresa del Capital en Dólares de los
24 Estados Unidos de América de la Compañía INCADASA S.A. e
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis
26 de marzo del dos mil dos; **c)** Mediante Escritura Pública, celebrada
27 el veintiséis de mayo del año dos mil nueve ante el Notario Trigésimo
28 Octavo del Cantón Guayaquil Doctor HUMBERTO MOYA FLORES,



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 se celebró el acto de Reactivación de la Compañía INCADASA S.A.
2 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de
3 julio del dos mil nueve. **d)** En sesión de Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de marzo
5 del dos mil dieciséis, se resolvió: **UNO)** Reformar de manera Integral
6 el Objeto Social de la compañía, **DOS)** Reformar los Estatutos de
7 la compañía en la Clausula Segunda, Artículo Primero
8 sustituyéndolo por el texto exacto en el que se reformó el OBJETO
9 SOCIAL en el primer punto del orden del día siendo este texto el
10 que en adelante quedará y, **TRES)** Así también la Junta, por
11 unanimidad autorizó al representante legal de la compañía, a
12 efectos de que realice todos los actos y celebre los contratos
13 públicos y privados que fueren necesarios para el cumplimiento y
14 perfeccionamiento de las resoluciones allí adoptadas. **CLÁUSULA**
15 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
16 en la cláusula anterior, el compareciente **BORIS EDUARDO**
17 **FRYDSON CALERO**, por los derechos que representa de
18 INCADASA S.A. en su calidad de Gerente General y Representante
19 Legal, declara: **UNO)** Se realiza la Reforma Integral del Objeto Social
20 de la compañía en los términos expuestos en el Acta de Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de
22 marzo del dos mil dieciséis. **DOS)** Se Reforma los Estatutos de la
23 Compañía en la Cláusula Segunda, Artículo Primero en donde en
24 adelante dirá: **ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO SOCIAL.- a.-** La
25 compañía se dedicará a la compra, venta, representación,
26 intermediación, comercialización, distribución, exportación,
27 importación, reparación, elaboración y semielaboración en todas
28 sus formas, industrialización, fabricación, representación,

1 consignación, siembra, empaçado en diferentes envases, materiales
2 y peso de café: en grano verde, tostado en grano en diferente grados,
3 molido, spray dried en polvo, granulado, aglomerado, liofilizado,
4 esencia, soluble; de las máquinas para secado, pilado, trillado,
5 pulido, limpieza, clasificación, deshumidifación, reparación,
6 industrialización, fabricación , empaque, tuesta, molienda,
7 inclusive las máquinas cafeteras de todo género. **b.-** Expendará,
8 venderá, distribuirá toda variedad, género y tipo de café al por
9 mayor y menor por todo tipo de canal de mercadeo y en todo tipo
10 de preparaciones para materia prima, para consumo, para
11 industria, para semi-industria o al consumidor final. **c.-** Se
12 dedicará a brindar servicios relacionados a la producción a cuenta
13 de terceros o maquila, reparación, mejoramiento de café: verde en
14 grano, tostado en diferentes grados, molido, en polvo, granulado,
15 aglomerado, liofilizado, en esencia y soluble. **d.-** Podrá dar y tomar
16 en alquiler plantas industriales para la elaboración de productos
17 de café, así como administrarlas. **DOS.-** La compañía se
18 dedicará a la venta, comercialización, importación, exportación,
19 intermediación, comisionista, fabricación o industrialización,
20 compra, venta, elaboración, ensamblaje, siembra, transformación,
21 empaque, consignación, representación, distribución de: **a.-**
22 Plántulas, Plantas ornamentales, árboles, semillas, flores, frutas,
23 productos naturales; productos agrícolas; como café, cacao, arroz,
24 soya, productos avícolas, pecuarios, piscícolas, bioacuáticos;
25 como camarones, productos alimenticios para consumo
26 humano y animal; como azúcar, aceites, balanceado. **b.-**
27 Fertilizantes y todo tipo de abonos. **TRES.-** Podrá adquirir
28 por cuenta propia acciones de compañías anónimas y podrá

consumidor final. c.- Se dedicará a brindar servicios relacionados a la producción a cuenta de terceros o maquila, reparación, mejoramiento de café: verde en grano, tostado en diferentes grados, molido, en polvo, granulado, aglomerado, liofilizado, en esencia y soluble. d.- Podrá dar y tomar en alquiler plantas industriales para la elaboración de productos de café, así como administrarlas. **DOS.-** La compañía se dedicará a la venta, comercialización, importación, exportación, intermediación, comisionista, fabricación o industrialización, compra, venta, elaboración, ensamblaje, siembra, transformación, empaque, consignación, representación, distribución de: a.- Plántulas, Plantas ornamentales, árboles, semillas, flores, frutas, productos naturales; productos agrícolas; como café, cacao, arroz, soya, productos avícolas, pecuarios, piscícolas, bioacuáticos; como camarones, productos alimenticios para consumo humano y animal; como azúcar, aceites, balanceado. b.- Fertilizantes y todo tipo de abonos. **TRES.-** Podrá adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y podrá participar como socio de compañías de Responsabilidad Limitada. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social. Se acoge la moción del accionista y se vota por lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó dicha moción y **resolvió por unanimidad** Reformar de manera Integral el Objeto Social de la compañía con el texto exacto en el que se propuso en la moción que fue aprobada. **Segundo punto** del Orden del día que es: Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. En virtud de la votación, aprobación y resolución con respecto al primer punto del orden del día, consistentemente la Junta General Extraordinaria de Accionistas **resolvió por unanimidad** reformar la **CLAUSULA SEGUNDA, ARTÍCULO PRIMERO de la ESCRITURA DE CONSTITUCION**, sustituyéndolo por el texto exacto en el que se reformó el OBJETO SOCIAL en el primer punto del orden del día siendo este texto el que en adelante quedará. Aprobado íntegramente este punto del Orden del Día por unanimidad, la Junta General resolvió también por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía, a efectos de que realice todos los actos y celebre los contratos públicos y privados que fueren necesarios para el cumplimiento y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas en la presente Junta. Habiéndose resuelto todos los puntos del Orden del Día se concede un receso para la transcripción de la presente Acta hecho lo cual se le dio lectura y se la aprobó por unanimidad sin ninguna objeción firmando para constancia cada uno de los que intervinieron en la Junta presente: Firmado **GALO ALFONSO SALAZAR MURILLO**, accionista y presidente Ad Hoc de la Junta;

Firmado **BORIS EDUARDO FRYDSON CALERO** accionista, Gerente General y secretario de la Junta. Certifico que es fiel copia de su original al que me remito en caso necesario. Guayaquil al treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis.



Boris Frydson
BORIS EDUARDO FRYDSON CALERO
Accionista y Secretario de la Junta



Galo Alfonso Salazar Murillo
GALO ALFONSO SALAZAR MURILLO
Accionista y Presidente Ad-hoc de la Junta

Guayaquil, 17 Febrero del 2012.

Señor
BORIS EDUARDO FRYDSON CALERO

Ciudad.-

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **INCADASA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Reemplaza en el cargo a **JORGE LEONARDO PAUCAR NIOLA**.

En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según el artículo **vigésimo séptimo** de su estatuto social.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta el 8 de febrero de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de abril de 1999.

Atentamente,

Miguel Martínez

MIGUEL ANGEL MARTINEZ ORTEGA
Secretario Ad-hoc de la junta
C.I. 092470583-3

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **INCADASA S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 17 de febrero del 2012.

Boris Frydson
BORIS EDUARDO FRYDSON CALERO
GERENTE GENERAL
C.I. 091433180-6



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 1 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

16 MAYO 2016

Dr. Renato Vásquez Leiva
Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

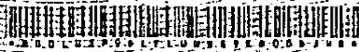
NUMERO DE REPERTORIO: 11.278
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:48

Nº 187421

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INCADASA S.A., a favor de **BORIS EDUARDO FRYDSON CALERO**, de fojas 18.514 a 18.515, Registro Mercantil número 3.103. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11278



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

S

REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991509097001
RAZON SOCIAL: INCADASA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/04/1998

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION, DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 1108 Intersección: LUQUE
Referencia: ARRIBA DE LA FERRETERIA CORTEZ Edificio: INMOBILIARIA CORTEZ Piso: 4 Oficina: 9 Telefono Domicilio:
046025327 Celular: 097292593



Diada María Pino Manríquez
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

Renato Vásquez Leiva
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 13/06/2012 09:19:31

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991509097001
RAZON SOCIAL: INCADASA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FRYDSON CALERO BORIS EDUARDO
CONTADOR: MARTINEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 1 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

16 MAYO 2012

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
06/04/1999

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/04/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 06/04/1999
FEC. INSCRIPCION: 27/04/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 13/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

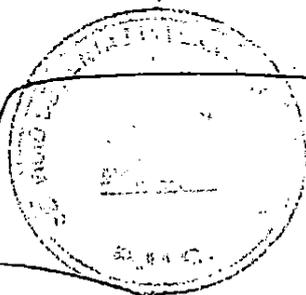
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 1108 Intersección:
 LUQUE Edificio: INMOBILIARIA CORTEZ Piso: 4 Oficina: 9 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA FERRETERIA CORTEZ
 Telefono Domicilio: 046025327 Celular: 097292593

DOMICILIO ESPECIAL:

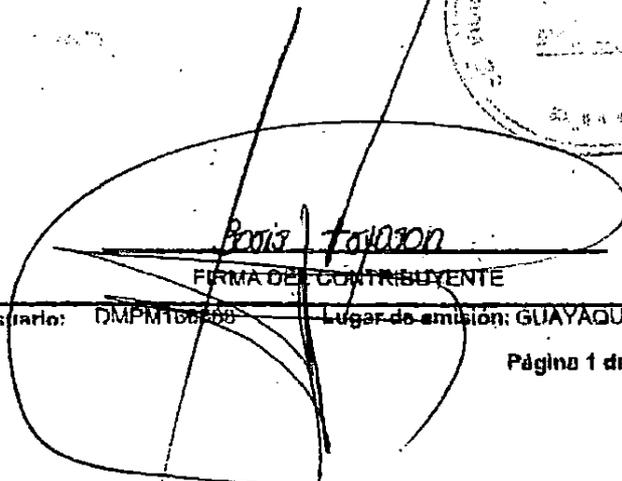
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

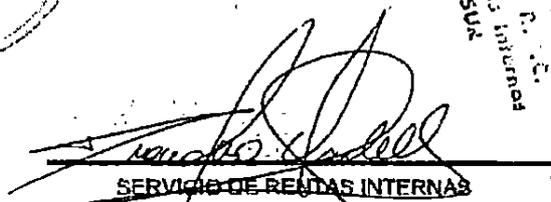
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Diana María Pino Macchire
 DELEGADA
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

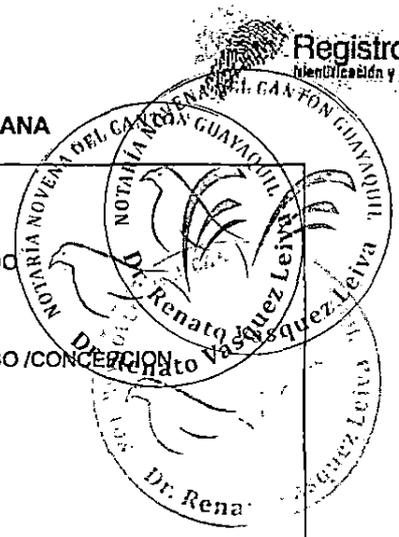
Usuario: DMPM100000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 13/06/2012 09:18:31



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0914331806
 Apellidos y nombres: FRYDSON CALERO BORIS EDUARDO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
 Fecha de nacimiento: 30/09/1972
 Fecha de expedición: 06/03/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PARTICULAR
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: RHOR CEVALLOS MARGARITA KARINA
 Fecha de matrimonio: 28/07/1994
 Apellidos y nombres de la madre: CALERO FABRE NEYVI LANDI
 Apellidos y nombres del padre: FRYDSON CAICEDO GUSTAVO



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 136-0234

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de Información (CNE).
- 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

Información de generación del certificado electrónico:

Generador por: 0924321276
 Número Único de Verificación (NUV): 678372
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



678372

Fecha Emisión: 16/05/2016 16:38:57
 Válido Hasta: 16/05/2016 16:38:57

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by BORIS EDUARDO CALERO FRYDSON
 OSWALDO TRONCOSA FUERTES
 Date: 2016.05.16 16:38:16
 EGT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 participar como socio de compañías de Responsabilidad
2 Limitada. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos
3 relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y
4 semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar
5 actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que
6 tengan relación con su objeto social. **TRES)** En mi calidad de
7 Gerente General y Representante Legal de la compañía denominada:
8 **INCADASA S.A. DECLARO BAJO JURAMENTO** que al
9 momento de celebrarse esta escritura pública mi representada
10 no tiene contratos con el sector público, ni mantiene deudas
11 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con
12 ninguna otra institución del Estado Ecuatoriano.- Agregue
13 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena
14 validez de la presente Escritura Pública.- (firma) Abogada
15 Carmen Guerrero Vera con registro número cero nueve - uno
16 nueve nueve nueve - seis cero del Foro de Abogados. Hasta aquí
17 la minuta y sus documentos habilitantes, todo lo cual en un
18 mismo texto queda elevado a escritura pública. Yo, el Notario,
19 **DOY FE** que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura
20 pública a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben en un solo
21 acto conmigo, el **Notario**.

22

23

24

25

26 **Por INCADASA S.A.**

27 **RUC. # 0991509097001**

28

O t o r -

1 gantes.-

2

3

4

5

6

Boris E. Frydson
BORIS EDUARDO FRYDSON CALERO

7

C.C. # 091433180-6

8

C.V. # 136-0234

9

10

11

12

13

14

15

[Handwritten Signature]
DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



16

17

Se otorgó ante mí, en virtud de ello, confiero
este *Testimonio* **TESTIMONIO**,
que sello, firmo, rubrico en esta fecha.
De todo lo cual doy fe.

18

Guayaquil, 16 MAYO 2016

19

20

[Handwritten Signature]
DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

21

22

23

24

25

26

27

28



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.655
FECHA DE REPERTORIO:17/may/2016
HORA DE REPERTORIO:11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha veintitrés de Mayo del dos mil dieciséis queda inscrita presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma Integral de Estatutos**, de la compañía **INCADASA S.A.**, de fojas **22.329 a 22.337**, Registro Mercantil número **2.047**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19655



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Nº 1394706



20160901003000739



RAZON: AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS, Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la reforma integral del objeto social y reforma del estatuto de la Compañía denominada INCADASA S.A., la misma que se realizó mediante escritura pública otorgada por el Notario Noveno del cantón Guayaquil, doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, el 16 de mayo del 2016, al margen de la matriz de la escritura pública de "Constitución de la Compañía Sociedad Anónima denominada INCADASA S.A.", otorgada por el entonces Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, el 8 de febrero de 1999, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 02 de junio del 2016.

NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

[Firma manuscrita]
02 JUN 2016

**AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

[Firma manuscrita]



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 11 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

02 JUN. 2016

[Firma manuscrita]
Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-992-000009228



20160901009P02037

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20160901009P02037					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MAYO DEL 2016, (15:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	FRYDSON CALERO BORIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914331806	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Naly

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/JUN/2016 10:14:03 Usu: aponce



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL AB.
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMIITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RMG
DE R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	119
--	-----